AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE BACKUP" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 1 de diciembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 50/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Coordinadora de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la renovación de licencias de Antivirus y Software de backup por Resolución de Presidencia N° 076/2010, de fecha 29 de octubre de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la referida contratación, siendo el máximo a contratar y a ejecutar en el presente ejercicio la suma de ₲ 30.000.000, según CDP N° 345/2010 de fecha 14 de julio de 2010.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".

Que fueron cursadas invitaciones a las firmas: 1)BL S.A. 2)COMPUSAVER S.A. 3) PARASOFT S.R.L., 4) DIVISERV S.A., 5) OLAM S.R.L.

La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el 22 de noviembre de 2010, debido a que se presentaron dos ofertas, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.

Que la apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de noviembre de 2010, y se presentaron los siguientes oferentes: PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A., y OLAM S.R.L

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el total.

Que, según Memorando SISP N° 74/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico comunica que la oferta presentada por la Empresa PARASOFT S.R.L cumple con todos los requisitos técnicos exigidos, por lo que recomienda su adjudicación.

Que la oferta presentada por la Empresa PARASOFT S.R.L es la menor cotización y que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado y con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.

Que conforme al Dictamen señalado se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup a la Empresa PARASOFT S.R.L. por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la menor cotización, por un monto de Guaraníes Veinte millones ochocientos setenta y tres mil tres (₲ 20.873.003), Impuestos incluidos.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE BACKUP" (Hoja 2 de 2).

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup a la Empresa PARASOFT S.R.L., por un monto de Guaraníes Veinte millones ochocientos setenta y tres mil tres (₲ 20.873.003), Impuestos incluidos.**

Art. 2°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4°.- **Comunicar a quienes corresponda.**

.....

Ronald Granados
Presidente